



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A INVERSIONES CINQUE COLORI LTDA., ACTIVIDAD ECONÓMICA "HOSPEDAJE", EMPLAZADA EN BENJAMIN VICUÑA MACKENNA N° 395, SECTOR ALGARROBO NORTE, COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 03.01.2014.-
DECRETO: N° 17.-**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Solicitud de fecha 02 de enero de 2014, emitida por don Hugo Bacho Palominos.
7. Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.-
8. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.-

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N° 005 de fecha 02 de enero de 2014.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Comercial Definitiva, actividad económica "**HOSPEDAJE**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	HOSPEDAJE.
NOMBRE	:	INVERSIONES CINQUE COLORI LTDA.
RUT	:	N° 76.119.329-5.
REPRESENTANTE LEGAL	:	HUGO HERNAN BACHO PALOMINOS.
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA N° 395, SECTOR ALGARROBO NORTE, COMUNA DE ALGARROBO.
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

03 ENE 2014

0017 -

JGF/PMM/MART/JLRA/grp.-

DISTRIBUCION:

>	Contribuyente	(1)
>	Rentas y Patentes Comerciales	(1)
>	Dirección Jurídica	(1)
>	Unidad de Control	(1)
>	Archivo -	(2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



CONTROL INTERNO

RECEPCION	
DOCUMENTO	N°
FECHA	06 ENE. 2014
SALIDA	
DOCUMENTO	N°
FECHA	08 ENE. 2014
NOMBRE	